



HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013.

1.- Con fecha 31 de enero de 2013, se informó vía hecho esencial lo siguiente:

- La modificación del Acuerdo de Intención suscrito entre Hortifrut S.A y Vitalberry Marketing S.A, con fecha 25 de octubre de 2012. En virtud de esta modificación, entre otros aspectos, se han prorrogado el plazo que las partes se habían dado para negociar y para suscribir un acuerdo marco de fusión que contenga los términos y condiciones definitivos de la fusión y los plazos para realizar las demás actuaciones propias de la fusión. Asimismo, con motivo de haber variado los activos y pasivos originalmente considerados como parte de la fusión, se han ajustado los términos de intercambio de la fusión debiendo reflejarse en la sociedad fusionada participaciones de un 82% para los accionistas de Hortifrut S.A. y de un 18% para los accionistas de Vital Berry Marketing S.A.

- Que Hortifrut S.A fue informada por la Familia Moller de la celebración de dos contratos de promesa de compraventa de acciones de Hortifrut S.A., con entidades relacionadas a los accionistas mayoritarios de Vital Berry Marketing S.A., señores Ignacio del Río y Eduardo Elberg, a fin de alcanzar participaciones similares a los términos de intercambio originalmente establecidos para la fusión. Que estas promesas de compraventa, quedaron sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas (i) que se firme la modificación del Acuerdo de Intención antes referida y (ii) que se firme la escritura de materialización de la fusión entre Hortifrut S.A. y Vital Berry Marketing S.A.; y, en su conjunto, involucran 25.436.576 acciones de Hortifrut S.A., representativas de aproximadamente el 5,84% de las acciones en que se divida el capital de esta sociedad con posterioridad a la fusión.

2.- Con fecha 12 de abril de 2013, se informó vía hecho esencial lo siguiente:

Que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Intención celebrado entre Hortifrut y Vital Berry Marketing S.A., hoy Vital Berry Marketing SpA ("VitalBerry"), con fecha 25 de octubre de 2012, y en sus posteriores modificaciones, se acordó suscribir con esta fecha un Acuerdo Marco de Fusión, entre Hortifrut y los siguientes accionistas de esta sociedad: Fondo de Inversión Privado Holding, administrado por la sociedad Administradora de Inversiones VM S.A., Inversiones IMG Limitada, San Juan de Virquenco Tres S.A., Agrícola San Nicolás Limitada, Fondo de Inversión Privado IA, administrado por la sociedad Administradora de Inversiones Agrícolas S.A., Agrícola Costanera S.A., Fondo de Inversión Privado Visionario, administrado por la sociedad Inversiones Visionario S.A., Inmobiliaria Alianza S.A., Fondo de Inversión Privado HU, administrado por la sociedad Administradora de Inversiones Pacific Trust S.A., Asesorías e Inversiones Pacific Trust Limitada, Inversiones Canihua S.A. (los "Accionistas Hortifrut"), por una parte; y, por la otra, VitalBerry y los siguientes accionistas de esta sociedad: San José Farms S.A., Exportadora San José Trading Limitada, Inmobiliaria Algeciras Limitada, Fondo de Inversión Privado Antares I, administrado por la sociedad administradora Antares S.A. (los "Accionistas VitalBerry").

Este Acuerdo Marco de Fusión regula los términos y condiciones para llevar adelante de la fusión por incorporación de VitalBerry en Hortifrut y, entre otros aspectos, contiene los derechos y



obligaciones de Hortifrut, de los Accionistas Hortifrut, de VitalBerry y de los Accionistas VitalBerry, las actuaciones que será necesario cumplir conforme a la ley, normativa vigente y a los estatutos de la sociedad absorbente para materializar la fusión y, en general, todas las cláusulas y estipulaciones habituales en esta clase de acuerdos.

Específicamente, en relación con las actuaciones necesarias para materializar la fusión, se deja constancia que el Directorio de Hortifrut, con esta fecha, acordó citar a junta extraordinaria para someter a la consideración de los accionistas de esta sociedad, entre otras materias, la aprobación de la fusión.

Finalmente, dentro de las condiciones para la celebración del Acuerdo Marco de Fusión, cabe señalar que VitalBerry y Grupo Valles del Sur han suscrito los siguientes documentos: un acuerdo que le permitirá a Hortifrut fusionada por un periodo indefinido y a contar de la temporada (2012-2013), asegurar la totalidad de la producción de arándanos, zarzaparrilla y cerezas para “exportación en fresco” de los predios del Grupo Valles del Sur; y un acuerdo que le permitirá a Hortifrut fusionada incorporar a su patrimonio y operación los packing de Gorbea y Angol, actualmente de propiedad del Grupo Valles del Sur.

3.- En Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A., celebrada con fecha 30 de abril de 2013, se aprobó lo siguiente:

La proposición del Directorio en orden a proceder a la fusión por incorporación de Vital Berry Marketing SpA en Hortifrut S.A., absorbiendo esta última a la primera y, en consecuencia, adquiriendo todos sus activos y pasivos, tomando como base y conforme a los antecedentes proporcionados a los accionistas y aprobados en la citada Junta; y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones.

Asimismo, de conformidad a los acuerdos adoptados en dicha Junta, la fusión quedará materializada y producirá efectos el día 30 de junio de 2013, o en una fecha posterior si la Superintendencia de Valores y Seguros emite el certificado de la inscripción de la nuevas acciones de Hortifrut S.A. con posterioridad a dicha fecha, y siempre que se haya cumplido la condición suspensiva consistente en que el derecho a retiro que nace tanto para los accionistas de Hortifrut S.A. como para los accionistas de Vital Berry Marketing SpA como consecuencia de la fusión, sea ejercido respecto de una cantidad inferior o igual al 5% del total de acciones emitidas y pagadas de cada una de dichas sociedades.

Finalmente, en la referida Junta también se aprobó, entre otras materias, la relación de canje de las acciones para la fusión, el pertinente aumento de capital de Hortifrut S.A. con motivo de la fusión, la ampliación del período de duración del Directorio a 3 años y la incorporación de la figura del Vicepresidente, todo lo cual consta en el texto refundido de los estatutos de Hortifrut S.A. aprobado por la misma Junta.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2013, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Repartir el 50,18% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2012 a los accionistas.
- Nombrar al nuevo Directorio de la compañía, compuesto por las siguientes personas:



Víctor Moller Schiavetti
Francisco Condon Schiavetti
Víctor Edmundo Moller Opazo
Heriberto Urzúa Sánchez
Juan Sutil Servoin
Germán Novión Verdugo
Alfonso Swett Opazo
Marco Comparini Fontecilla
Verónica Morales Mena (director independiente)

4.- Con fecha 09 de mayo de 2013, presentó su renuncia al directorio de la Sociedad, el señor Juan Sutil.

5.- Con fecha 16 de agosto de 2013, presentó su renuncia al directorio de la Sociedad, el señor Heriberto Urzúa Sánchez.

6.- Con fecha 21 de agosto de 2013, la Sociedad ha obtenido bajo el N° 982 en la Superintendencia de Valores y Seguros el pertinente certificado de inscripción en el Registro de Valores de las nuevas acciones emitidas por ella con motivo de la fusión por incorporación de Vital Berry Marketing SpA (“VitalBerry”) en Hortifrut, con lo cual es posible dar por materializada tal fusión.

Que, por consiguiente, con fecha 21 de agosto de 2013 Hortifrut obtiene el control de las operaciones de VitalBerry, las que se deben entender como realizadas por la primera, todo ello conforme a los acuerdos de fusión adoptados en las juntas de accionistas de VitalBerry y Hortifrut celebradas con fecha 29 y 30 de abril de 2013, respectivamente.

Que, con motivo de la fusión y en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, Hortifrut es la sucesora y continuadora legal de VitalBerry, sociedad a la que sucede en todos sus derechos y obligaciones quedando incorporados a Hortifrut la totalidad del patrimonio de VitalBerry, como asimismo, que han pasado a ser accionistas de Hortifrut la totalidad de los accionistas de VitalBerry, sociedad que quedará disuelta y liquidada con fecha 21 de agosto de 2013.

7.- Con fecha 22 de agosto de 2013, asumieron como directores provisorios hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, los señores Ignacio Del Río Goudie y Andrés Solari Urquieta.

8.- Con fecha 23 de agosto de 2013, se informó vía hecho esencial lo siguiente:

- Hortifrut y Vital Berry Marketing Spa, (“Vitaberry”) con fecha 22 de Agosto de 2013, han declarado materializada la fusión por incorporación de esta última sociedad en la primera (“La Fusión”). Circunstancia de la que se dio cuenta en escritura pública otorgada con igual fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

- Hortifrut tomó conocimiento a través del Depósito Centralizado de Valores de la inscripción en el Registro de Accionistas de Hortifrut de las siguientes transacciones de acciones que permiten a los accionistas mayoritarios de Vitaberry, señores Eduardo Elberg e Ignacio del Río, a través de distintas entidades relacionadas a ellos, alcanzar participaciones en Hortifrut similares a los términos de intercambio originalmente establecidos para la Fusión.



1. Compraventa de acciones en virtud de la cual el Fondo de Inversión Privado Holding vendió al Fondo de Inversión Privado Antares I. 12.718.288 acciones de Hortifrut equivalentes al 2,92% aproximadamente de las acciones en que se divide el capital de Hortifrut, en el precio de \$350,79 pesos.
2. Compraventa de acciones en virtud de la cual el Fondo de Inversión Privado Holding, vendió a la sociedad San José Farms S.A. 12.718.288 acciones de Hortifrut equivalentes al 2,92% aproximadamente de las acciones en que se divide el capital de Hortifrut, en el precio de \$350,79 por acción.

- Que, con fecha 22 de agosto de 2013, se depositó en esta sociedad y dejó constancia en el Registro de Accionistas de Hortifrut de la suscripción de un pacto de accionistas entre (A) Fondo de Inversión Privado Holding, administrado por la Sociedad Administradora de Inversiones VM S.A., Inversiones IMG Limitada, San Juan de Virquenco Tres S.A. y Agrícola San Nicolás Limitada, todas estas entidades relacionadas a la Familia Moller, (B) Inmobiliaria Algeciras Limitada y Fondo de Inversión Privado Antares I. administrado por la Sociedad Administradora Antares S.A. ambas entidades relacionadas a don Eduardo Elberg; y (C) San José Farms S.A. y Exportadora San José Trading Limitada, sociedades esta últimas relacionadas a don Ignacio del Río, pacto en virtud del cual los accionistas antes individualizados, que en su conjunto poseen 220.855.370 acciones, que en su conjunto representan al 50,7% del capital íntegramente suscrito y pagado de Hortifrut (sobre un total de 435.520.079 acciones emitidas), han tomado el control de esta sociedad.

Que el Directorio en sesión celebrada con fecha 22 de agosto de 2013, acordó nombrar de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 32 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas en el cargo de directores de Hortifrut a los Señores Ignacio de Río Y Andrés Solari En reemplazo de los directores señores Juan Sutil y Heriberto Urzúa cuyas renuncia tuvieron lugar el día 9 de mayo y 16 de agosto de 2013, respectivamente, Asimismo, el Directorio acordó nombrar en calidad de Vicepresidente de Hortifrut al señor Andrés Solari.

9.- Con fecha 01 de octubre de 2013, se informó vía hecho esencial lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 01 de octubre en curso, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el Directorio acordó el pago a los accionistas de un dividendo provisorio de US\$3.048.640,55 a razón de US\$0,0070 por cada acción suscrita y pagada, con cargo a las utilidades del 2013, en su equivalente en pesos, conforme al tipo de cambio dólar observado publicado en el Diario Oficial el día 21 de octubre de 2013.

Con fecha 04 de octubre de 2013, la Sociedad, publico una rectificación en el valor del dividendo por acción suscrita y pagada, pasando de US\$0,0070 a US\$0,00700095735, el recalcule se originó al rebajar del total de las acciones aquellas que se encontraban en cartera.